INFORMACION DEL PROCESO

1	**PROCESO:**	MÍNIMA CUANTÍA Nº MCMT-SDE-004-2026
2	OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA GENERAL PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA EN LA XXIV VERSION DEL ENCUENTRO NACIONAL DE CAMINANTES 2026 ZAPATOCA SANTANDER.
3	FECHA DEL ESTUDIO PREVIO	22 DE MAYO DE 2026
4	NUMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	547 DEL 10 DE JUNIO DE 2026
5	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	39.807.700,00 COP
6	MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
7	FECHA DE PUBLICACION DE LA INVITACION www.colombiacompra.gov.co	10 DE JUNIO DE 2026 6:00 PM
8	PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	12 DE JUNIO DE 2026 6:55 PM
9	CIERRE DEL PROCESO	12 DE JUNIO DE 2026 7:00 PM

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS				
No.	NOMBRE	IDENTIFICACION	FECHA	HORA
1	COOPSERVICES LTDA	844001177-1	12/06/2026	4:37 PM

3. ORDEN PARA REVISIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN SEGÚN PROPUESTA ECONOMICA

(En caso de empate se dispondrá conforme lo descrito en el Art. 35, ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adiciona al decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.1.2.4.2.17)

No.	NOMBRE	VALOR
1	COOPSERVICES LTDA	$39.807.700

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADA EN PRIMER LUGAR: **COOPSERVICES LTDA.**	
4.1. REVISIÓN Y VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE S/N
Carta de presentación de la propuesta (En original – Anexo: 1)	Cumple
Fotocopia del documento de identificación	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Cumple

Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo: 4 y 5)	Cumple
Verificación de antecedentes	Cumple
Verificación de Certificación del REDAM	Cumple
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos (Anexo: 6).	Cumple
Situación militar definida	Cumple
Pacto de Transparencia (Anexo 8)	Cumple
Mipymes de Tauramena: Convocatoria limitada a Mipymes atendiendo lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Nota 3	Cumple
OBSERVACIONES: El oferente se encuentra habilitado jurídicamente	
SOLICITUD: N/A	
4.3 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE S/N
Fotocopia del registro único tributario – RUT, inscrito en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual	Cumple
El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia, en máximo en dos (2) contratos, cuyo objeto y actividades sean relacionados con logística para la participación de delegaciones o beneficiarios en eventos de exposición del nivel nacional, el cual sume un monto de facturación que sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Cumple
Persona natural con título de pregrado (tecnólogo y/o profesional en Administración y/o guianza turística o áreas afines con experiencia relacionada con el sector turismo o comercial superior a 24 meses a partir del acta de grado y demostrar participación como equipo de trabajo en algún proyecto de impulso de marca.	Cumple
Propuesta técnica:	cumple
OBSERVACIONES: El proponente se encuentra habilitado técnicamente	
SOLICITUD:NO APLICA	
4.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS	CUMPLE S/N
PROPUESTA ECONOMICA	Cumple
El oferente **COOPSERVICES LTDA**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, por lo cual se recomienda por parte del evaluador, realizar la respectiva adjudicación.	

4. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA UBICADA EN PRIMER LUGAR: COOPSERVICES LTDA	
4.1. REVISIÓN Y VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE S/N
Carta de presentación de la propuesta (En original – Anexo: 1)	Cumple
Fotocopia del documento de identificación	Cumple
Certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil	Cumple

Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Anexo: 4 y 5)	Cumple
Verificación de antecedentes	Cumple
Verificación de Certificación del REDAM	Cumple
Autorización Consulta Inhabilidades por delitos sexuales y tratamiento de datos (Anexo: 6).	Cumple
Situación militar definida	Cumple
Pacto de Transparencia (Anexo 8)	Cumple
Mipymes de Tauramena: Convocatoria limitada a Mipymes atendiendo lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Nota 3	Cumple
OBSERVACIONES: El oferente se encuentra habilitado jurídicamente	
SOLICITUD: N/A	
4.3 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE S/N**
Fotocopia del registro único tributario – RUT, inscrito en la actividad comercial relacionada con el objeto contractual	Cumple
El proponente puede ser una persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación autorizada por la ley, que acredite experiencia, en máximo en dos (2) contratos, cuyo objeto y actividades sean relacionados con logística para la participación de delegaciones o beneficiarios en eventos de exposición del nivel nacional, el cual sume un monto de facturación que sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	Cumple
Coordinador: Persona natural con título de pregrado (tecnólogo y/o profesional en Administración y/o guianza turística o áreas afines con experiencia relacionada con el sector turismo o comercial superior a 24 meses a partir del acta de grado y demostrar participación como equipo de trabajo en algún proyecto de impulso de marca.	Cumple
OBSERVACIONES: El proponente se encuentra habilitado técnicamente	
SOLICITUD:NO APLICA	
4.4 REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ECONÓMICOS	**CUMPLE S/N**
PROPUESTA ECONOMICA	Cumple
Teniendo en cuenta que el oferente COOPSERVICES LTDA, cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública, se recomienda por parte de los evaluadores realizar la adjudicación del contrato.	

Tauramena, junio 16 de 2026

JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Secretario de Desarrollo Económico

Proyecto: MIYER HUMBERTO CALDERON ABADIA
Profesional de apoyo contratado SDE

Proyectó: BIBIANA MACHUCA MACHUCA
Prof. Univ. SDE

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:52 AM horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74856752**
Apellidos y Nombres: **PLATA HERNANDEZ ERWIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Certificado de antecedentes. Por CDI Software - Cyberaccoun... 1 / 1 − 100% +

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297957114

PIB
11:17:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERWIN PLATA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74856752:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

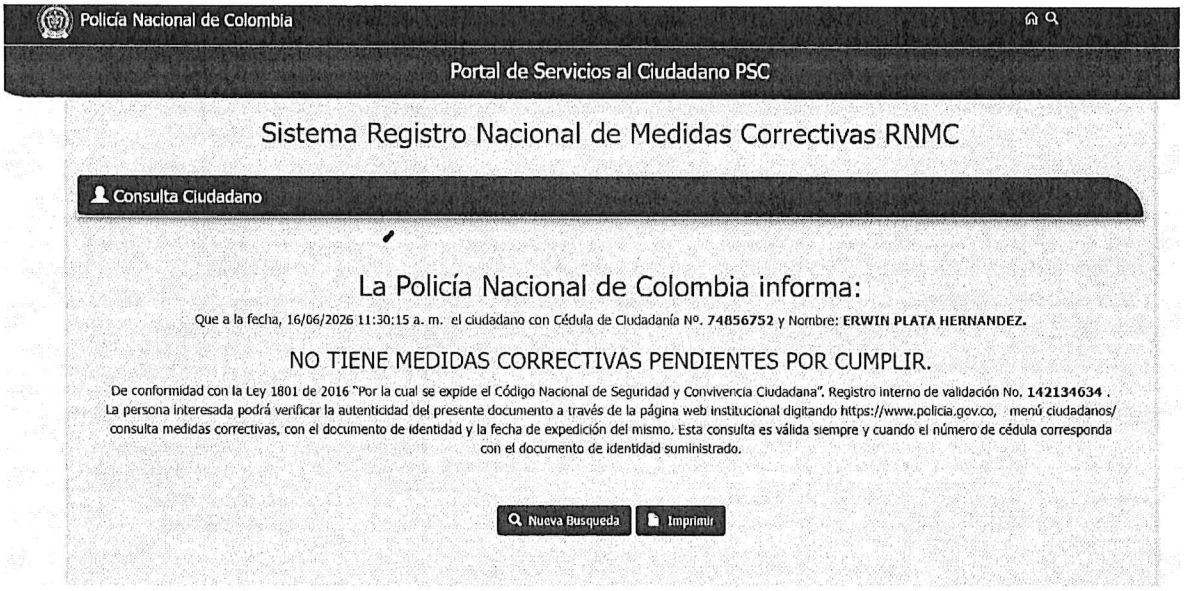
La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:21:50 horas del 16/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **74856752,** Apellidos y Nombres **PLATA HERNANDEZ ERWIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA TAURAMENA**, con NIT **800012873-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.





Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

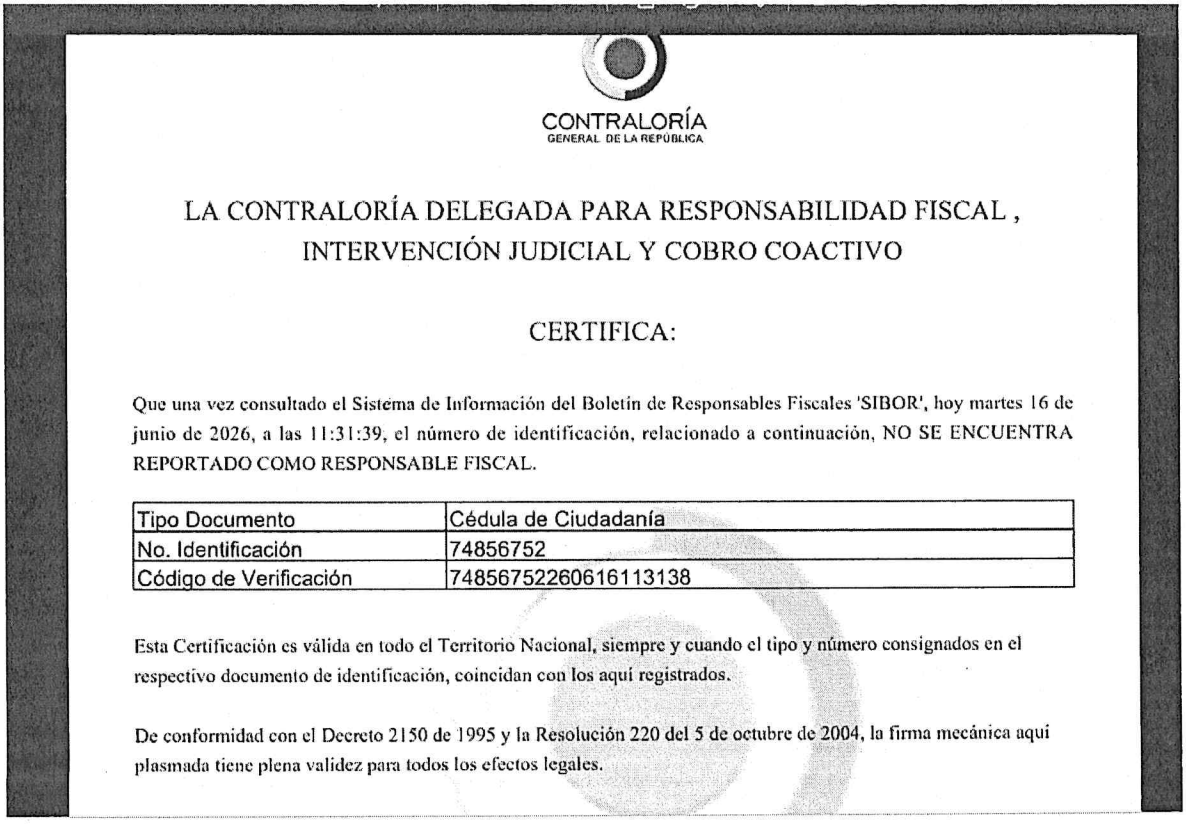
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/06/2026 11:30:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74856752** y Nombre: **ERWIN PLATA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142134634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de junio de 2026, a las 11:31:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74856752
Código de Verificación	74856752260616113138

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.